



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEDUVI CiudadMX



Fecha:14/9/2022 12:05:44 PM | Imprimir | Cerrar

**Información General**

**Cuenta Catastral** 025\_136\_01

**Dirección**

**Calle y Número:** TLALPAN 763  
**Colonia:** ALAMOS  
**Código Postal:** 03400  
**Superficie del Predio:** 102 m2

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

**Ubicación del Predio**



2009 © ciudadmx, seduvi  
 Predio Seleccionado

Este croquis puede no contener las ultimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

**Zonificación**

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre	M2 min. Vivienda:	Densidad	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*)	Número de Viviendas Permitidas
Habitacional <a href="#">Ver Tabla de Uso</a>	3	-*-	20	60	M(1 Viv c/50 m2 de terreno)	245	2

**Normas por Ordenación:**

**Actuación**

[Inf. de la Norma](#)

En las colonias y los predios con frente a los corredores urbanos definidos como Área de Actuación con Potencial de Reciclamiento en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, se podrá optar por la aplicación de la Norma de Ordenación Particular para la Producción Social de Vivienda.

**Generales**

[Inf. de la Norma](#)

Coeficiente de ocupación del suelo (COS) y Coeficiente de utilización del suelo (CUS).

[Inf. de la Norma](#)

Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo.

[Inf. de la Norma](#)

Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio.

[Inf. de la Norma](#)

Instalaciones permitidas por encima del número de niveles.

[Inf. de la Norma](#)

Subdivisión de predios.

[Inf. de la Norma](#)

Alturas máximas en vialidades en función de la superficie del predio y restricciones de construcción al fondo y laterales.

[Inf. de la Norma](#)

Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales.

[Inf. de la Norma](#)

Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano.

[Inf. de la Norma](#)

Locales con uso distinto al habitacional en zonificación Habitacional (H).

[Inf. de la Norma](#)

Vía pública y estacionamientos subterráneos.

[Inf. de la Norma](#)

Ampliación de construcciones existentes.

[Inf. de la Norma](#)

Estudio de impacto urbano.

26. Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular.  
**Inf. de la Norma** **SUSPENSIÓN RATIFICADA DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020**

#### Particulares

**inf. de la Norma** Estacionamientos  
**inf. de la Norma** Mejoramiento de áreas verdes  
**inf. de la Norma** Superficie mínima por vivienda  
**inf. de la Norma** Daños a terceros en predios colindantes a obras por ejecutar con Manifestación de Construcción Tipo de B y C, Licencias de Construcción Especial y conforme al Art. 237 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal  
**inf. de la Norma** Reparación, mantenimiento y servicios relacionados para automóviles y motocicletas  
**inf. de la Norma** Escuelas particulares  
**inf. de la Norma** Usos sujetos a regulación específica.

#### Vialidades

**inf. de la Norma** Calzada de Tlalpan Z - A' de: Viaducto Miguel Alemán a: Circuito Interior Río Churubusco

Uso del Suelo: Habitacional Mixto <a href="#">Ver Tabla de Uso</a>	Niveles:	Altura:	M2 min. Vivienda:	Incremento Estac. %:	Remetimiento	Paramento	Densidad
	10	-*-	60	20	5	0	Z(Lo que indique la zonificación del programa. Cuando se trate de vivienda mínima, cada programa delegacional lo definirá, en su caso)
			20	Superficie Máx. de Construcción (Sujeta a Restricciones*)	818	No. de Viviendas Permitidas	0
	% Area Libre						

#### Antecedentes

Tramite	Fecha de solicitud	Giro
SOLICITUD DE CERTIFICADO ÚNICO DE ZONIFICACIÓN DE USO DEL SUELO	2016-08-22	<a href="#">Ver certificado</a>

**\*A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el registro de Planes y Programas de esta Secretaría, por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

**Gobierno de la Ciudad de Mexico**  
 Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Sistema de Información Geográfica